



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y Transferencia

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR PARA SU INCORPORACIÓN A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO

El día 27 de febrero se publicó en BOJA la convocatoria para la contratación laboral de personal investigador doctor para su incorporación a los grupos de investigación de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento. El plazo para la presentación de solicitudes quedó abierto al día siguiente a la publicación en BOJA, se cerrará el 2 de abril de 2024 a las 18:00 horas, si bien la Universidad de Granada, establece un **plazo interno que concluirá el 20 de marzo de 2024**.

Se hace necesaria, sin embargo, una aclaración adicional sobre el mecanismo que seguirá la Universidad de Granada para aceptar y apoyar las solicitudes que le sean dirigidas a través de la plataforma habilitada e indicada en la convocatoria. La presente convocatoria, que viene regulada por la orden de bases publicada previamente por la Consejería de Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y que, para las líneas de acción 2 y 3 de Recursos Humanos, establece el compromiso por parte de la Universidad solicitante de la provisión de una plaza de Ayudante Doctor en el área de conocimiento correspondiente, a la finalización del contrato de cualquiera de los beneficiarios, a la que estos puedan concursar. Dicho compromiso también está explicitado en la propia convocatoria publicada el 27 de febrero.

En este sentido, toda área que desee participar en la convocatoria deberá remitir, junto con la solicitud y en el plazo interno establecido al efecto, al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, un acuerdo del Consejo de Departamento aprobando la propuesta, usando el modelo de documento facilitado a tal efecto. Sin el acuerdo departamental anteriormente mencionado solicitando la acogida de una persona candidata en dicha convocatoria, la Universidad de Granada no elevará ninguna solicitud a la convocatoria de personal investigador doctor.

La Universidad de Granada informa de que la participación en la presente convocatoria estará limitada a las áreas de conocimiento con necesidades docentes. Adicionalmente, sólo se avalarán aquellas solicitudes adscritas a áreas de conocimiento en las cuales haya menos de tres personas incluidas actualmente en el Plan de Estabilización.

Los **requisitos de los candidatos** participantes en esta convocatoria son (art. 5 de la convocatoria):

- Estar en posesión del Grado de doctor o doctora.
- No haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de obtención del doctorado (ampliable por discapacidad o conciliación familiar).



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Acreditar un periodo mínimo de estancias o de vinculación laboral en universidades o centros de I+D+i de países distintos a aquel en el que se haya obtenido el título de doctor o doctora, que cumplan los siguientes límites:
 - Duración mínima del periodo en país distinto al doctorado: 12 meses
 - Duración mínima del periodo postdoctoral en país distinto al doctorado: 9 meses
 - Duración mínima de cada estancia en país distinto al doctorado para el cómputo total: 3 meses
- No haber disfrutado de un contrato postdoctoral de la Junta de Andalucía de convocatorias anteriores por más de 12 meses.
- Presentar su solicitud con un Investigador Tutor (en adelante IT) personal de la Universidad de Granada. Cada IT podrá tutorizar a un solo participante y deberá estar adscrito al área por la que se realiza la solicitud.

Plazo y forma de presentación de las solicitudes (art. 11 de la convocatoria):

Las personas solicitantes deberán llevar a cabo el trámite de solicitud en la **OFICINA VIRTUAL** de la Junta de Andalucía. Para ello, deberá seguir el procedimiento de solicitud recogido en la convocatoria y realizar su solicitud en la oficina virtual de la Junta de Andalucía:

<https://ws287.juntadeandalucia.es/oficinavirtual/#/>

En el formulario se deben aportar los siguientes documentos:

- Anexo I-BIS: Derecho de oposición de la persona candidata
- CVA de la persona candidata
- Memoria del grupo
- Acreditación de las estancias en el extranjero

Los modelos de estos documentos se facilitan en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada.

Se recomienda el uso de la aplicación Autofirma de la Junta de Andalucía, la cual se pueden descargar desde el siguiente enlace:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

En caso de duda o incidencia, por favor, contacten con el SAC a través de cualquiera de las siguientes vías:

- e-mail: buzonweb.sac.cuii@juntadeandalucia.es
- tfno: 955012012

Para que dicha solicitud quede presentada, la solicitud debe ser revisada internamente y validada por el Representante Legal de la Universidad de Granada. Por lo tanto, el plazo de esta solicitud finaliza el 20 de marzo 2024 a las 23:59h.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Adicionalmente, la solicitud institucional de este tipo de ayudas por parte de la Universidad de Granada será coordinada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Cada solicitante deberá cumplimentar y enviar el siguiente formulario:

<https://investigacion.ugr.es/recursos-humanos/otras-convocatorias/doctores-junta/solicitud>

En dicho formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Documento del acuerdo del Consejo de Departamento aprobando la propuesta (usando modelo específico para ello disponible en esta ficha).

El plazo para esta solicitud interna finaliza el 20 de marzo 2024 a las 23:59h.

Sin este documento, recibido en el plazo establecido, no se firmará la solicitud en la aplicación de la Junta.